



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: N° 2021-00323417-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00323417-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter. Internacional en rehabilitación del patrimonio edificado María Rebeca MEDINA, DNI 17.729.889, CUIT N° 27-17729889-7 para desempeñarse en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje, los días 23 de marzo, 27 de abril, 18 de mayo, 15 de junio y 13 de julio de 2024 con una carga de 25 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 350.000.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS No 5/12,

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con la Mgter. María Rebeca MEDINA quien se desempeñó en la Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 350.000 (Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL).

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Especialización mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Planificación y Diseño del Paisaje (email: epdp_paisaje@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL